

EXPEDIENTE: A/SUM-023851/2026

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA”.

Advertida la existencia del error material de transcripción consistente en no indicar correctamente el título del expediente y a su vez la descripción de un criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas que erróneamente se dispuso en el ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del suministro titulado: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA”, por lo que se hace necesario proceder a su corrección de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Sofía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17 de septiembre de 2021),

R E S U E L V E

PRIMERO. - Corregir el error material de transcripción advertido en el “ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS:” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación del contrato de suministro titulado: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA” en el siguiente sentido:

1. Donde dice:

“...En relación con el contrato de KITS DE FUNGIBLE PARA BOMBA DE INSULINA Y KITS DE FUNGIBLE PARA MICROBOMBA SIN TUBOS, SIN MONITORIZACIÓN CONTINUA DE GLUCOSA...”

Debe decir:

“...En relación con el contrato de KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA...”

2. Donde dice:

“...

CRITERIO OBJETIVO	SI	NO
Integra de la posibilidad de utilizar distintos tamaños de reservorios recargables para adaptarse a las necesidades de cada paciente.		
Catéteres (tubos o líneas) y cánulas con posibilidad de durar hasta 7 días.		
App para pacientes con posibilidad de acceso a plataforma de reemplazo de sensores, programa de acompañamiento al inicio de la terapia, información sobre la planificación y previsión de entregas y recursos educativos y formativos sobre la terapia.		
Plataforma que facilite el seguimiento remoto de pacientes y mejore la eficiencia en el seguimiento presencial ofreciendo un triaje automático en sistema de semáforo en base a los principales indicadores de control glucémico recogidos en las guías clínicas oficiales. La solución debe incorporar gráficas de tendencias de los indicadores glucémicos utilizados para el triaje y un canal de comunicación directa con el paciente.		

...”

Debe decir:

“...

CRITERIO OBJETIVO	SI	NO
Integra de la posibilidad de utilizar distintos tamaños de reservorios recargables para adaptarse a las necesidades de cada paciente.		
App para pacientes con posibilidad de acceso a plataforma de reemplazo de sensores, programa de acompañamiento al inicio de la terapia, información sobre la planificación y previsión de entregas y recursos educativos y formativos sobre la terapia.		
Plataforma que facilite el seguimiento remoto de pacientes y mejore la eficiencia en el seguimiento presencial ofreciendo un triaje automático en sistema de semáforo en base a los principales indicadores de control glucémico recogidos en las guías clínicas oficiales. La solución debe incorporar gráficas de tendencias de los indicadores glucémicos utilizados para el triaje y un canal de comunicación directa con el paciente.		

...”

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el Portal de la Contratación Pública.

San Sebastián de los Reyes, a día de la fecha.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO
Fecha: 2026.07.14 09:43

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: